



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004603-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4806414 - 3]

VISTO: El expediente N°4806414-2 (Memorando N°000725-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 27-10-2023, y demás documentos que se acompañan como antecedentes de la presente resolución, en un total de 09 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°001838-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 07-03-2023, se resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, del docente **MANUEL JOEL ZUÑIGA MESTA**, identificado con D.N.I. N°44239375, como Profesor de la I.E.SECUNDARIA N°10360 "San Marcos", Código de Plaza (NEXUS) CC1N38405113, Jornada Laboral de 26 Horas Pedagógicas, Motivo de vacante: Cuadro de Horas aprobado 2023-Resolución N°, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, el Profesor Manuel Joel Zuñiga Mesta, mediante expediente N°4806414-0 de fecha 24-10-2023, presenta su Carta de Renuncia Voluntaria como docente de la I.E.SECUNDARIA N° 10360 "San Marcos" - Mocache del distrito de Olmos, por motivos personales y de fuerza mayor, concedida mediante resolución que se indica en el párrafo precedente;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU de fecha 23 de enero del 2023, se aprueba la "NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N°30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES", señalando en su numeral 23.7. Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: **a)** La renuncia;

Que, mediante Informe N°000245-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-RDUG, de fecha 25-10-2023, el Responsable de NEXUS del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, informa sobre la renuncia presentada por el docente **MANUEL JOEL ZUÑIGA MESTA**, identificado con D.N.I. N°44239375, llegando a la **Conclusión** de **ACEPTAR** la renuncia de contrato, a partir del 24 de octubre del 2023, del referido docente, otorgado según R.D. N°002524-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB; **Recomendando** que el Área de Recursos Humanos de acuerdo a lo señalado en el acotado informe, otorgue la autorización respectiva mediante memorando y se proceda a emitir el acto resolutorio;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio **ACEPTANDO LA RENUNCIA** en vía de regularización hasta el 17 de julio del 2023, **EL CONTRATO** del docente **MANUEL JOEL ZUÑIGA MESTA**, identificado con D.N.I. N°44239375, de la I.E.SECUNDARIA N°10360 "San Marcos" - Mocache - Olmos, otorgado según R.D. N°001838-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", D.S. N°009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR. LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Análítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004603-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4806414 - 3]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA DE CONTRATO, con eficacia anticipada, a partir del 24 de octubre del 2023, presentada por el docente **MANUEL JOEL ZUÑIGA MESTA**, identificado con D.N.I. N°44239375, de la I.E.SECUNDARIA N°10360 "San Marcos" - Mocape del distrito de Olmos, otorgado según R.D. N°001838-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, al interesado la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 22/11/2023 - 10:32:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
06-11-2023 / 14:31:55
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
10-11-2023 / 14:07:51
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
07-11-2023 / 09:48:11
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
13-11-2023 / 16:21:23